



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **495**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0956-01806768-6 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la agente Julia Lorena SÁNCHEZ (Código N° 11904), presenta su renuncia al suplemento "Guardias Rotativas", por razones particulares.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Cajero-Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente del Departamento Cajas Recaudadoras, de la Dirección de Recaudación.

Que por Resolución N° 492/18 se le reconoce dicho suplemento, a partir del 01.01.19 de conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 9286.

Que, asimismo, solicita cobrar el Suplemento de "Jornada Extendida", en virtud del horario extendido que realiza, reglamentado por Decreto D.M.M. N° 01871/12.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga limitar la Resolución N° 492/18 en relación al reconocimiento del Suplemento Guardias Rotativas y disponer el reconocimiento del Suplemento "Jornada Extendida", contemplado en el Acta Acuerdo registrada mediante Decreto D.M.M. N° 01871/12 a la agente SÁNCHEZ, a partir del 1° de septiembre de 2022.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

Art. 1°: Limitar el reconocimiento del Suplemento "Guardias Rotativas" a la agente Julia Lorena SANCHEZ (Código N° 11904) dispuesto por Resolución N° 492/18, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Art. 2°: Reconocer el Suplemento "Jornada Extendida" contemplado en el Acta Acuerdo registrada mediante Decreto D.M.M. N° 1871/12 a favor de la agente SÁNCHEZ, a partir del 1° de septiembre de 2022.

Art. 3°: Remitir copia a las Direcciones de Personal y de Recaudación para su conocimiento y a fin de que notifiquen a la agente lo dispuesto en la presente. Cumplimentado, archivar.

pla *[Signature]*  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

*[Signature]*  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente